A C U E R D O Nº 008

(De Diciembre 3 de 1.978)

Por medio del cual se aumentan los sueldos a los empleados Municipales, y el sobresueldo al Alcalde y su Secretario.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 4ª de 1.913, y 30 de 1.969, y

C o n s i d e r a n d o:

a).- Que en vista del alto costo de la vida, es necesario que la Corporación Edilicia tome cartas al respeto y analice las asignaciones mensuales de los empleados

b).- Que teniendo en cuenta que hay empleados en el momento de una gran calidad humana demaciado hábil en d desempeño de sus funciones,

c).- Que en vista de lo anterior,

A C U E R D A:

Artículo 1º.- A partir del primero (1º) de Enero del año 1.979, se aumentan los sueldos a los empleados Municipales en la siguiente forma:

Secretario Concejo	$ 4.000.oo
Oficial Mayor Alcaldía	$ 4.750.oo
Oficial Temitador Alcaldía	$ 4.000.oo
Citador Alcaldía	$ 4.000.oo
Conductores Alcaldía	$ 4.500.oo
Distribuidora del Fino y C.	$ 4.000.oo
Secretaria Junta de Deportes	$ 3.500.oo
Guardianes Cárcel Municipal	$ 4.000.oo
Personero Municipal	$ 8.000.oo
Secretaria Personería	$ 4.000.oo
Tesorero de Rentas Varias	$ 8.000.oo
Srio. Recaudador de Im. Varios	$ 5.000.oo
Secretaria de Catastro	$ 4.000.oo
Taquillera Auxiliar	$ 4.000.oo
Administrador Matadero, Plaza de F.	$ 4.000.oo
Almacenista	$ 4.000.oo
Electricista Jefe	$ 6.000.oo
Electricista Ayudante	$ 4.500.oo
Guardían Femenina	$ 2.000.oo
Sobresueldo Alcalde	$ 3.000.oo
Sobresueldo Secretario	$ 1.500.oo

Artículo 2º.- Los Empleados Municipales también gozarán de los aumentos de que habla el Acuerdo Nº 032/78 (Convención Colectiva del Trabajo), en el campo de las prestaciones sociales

.....Gales y extralegales, a partir del primero (1º) de Enero de mil novecientos setenta y nueve — (1.979).

Artículo 3º.- El presente Acuerdo rige a partir del primero de Enero de mil novecientos setenta y nueve (1.979)

Dado en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los tres (3) días del mes de Diciembre — de mil novecientos setenta y ocho(1.978).

COMUNIQUESE ,PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE, ALBERTO MARQUEZ

LA SRIA.AD-HOC, EUMELIA ECHAVARRIA ECHEVERRI

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

CONSTANCIA: El presente Acuerdo sufrió sus tres debates reglamentarios en diferentes fechas y en cada uno de — ellos fué aprobado por unanimidad.

Santa Rosa de Osos, Diciembre 3/78

E. Echavarría E.
E. Echavarría E.
Sria. Ad-Hoc

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 3 de Diciembre de 1978

EL ACUERDO No. 008 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 008 que antecede fué publicado hoy 3 de Diciembre de 1978 día de concurso público.

SECRETARIO